



Grupo Red Eléctrica

Consejo de Administración

5 de mayo de 2022

Propuestas de Acuerdos
Junta General Ordinaria de Accionistas



I. ASUNTOS PARA APROBACIÓN

PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondientes al ejercicio 2021.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Red Eléctrica Corporación, S.A., cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de febrero de 2022 y han sido debidamente auditadas por KPMG Auditores, S.L.



PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS (ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO, CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA, ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS GLOBAL, ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO Y MEMORIA CONSOLIDADA) Y DEL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO DEL GRUPO CONSOLIDADO DE RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Estado de Situación Financiera Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado del Grupo Consolidado de Red Eléctrica Corporación, S.A. y sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2021.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Red Eléctrica Corporación, S.A., cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de febrero de 2022 y han sido debidamente auditadas por KPMG Auditores, S.L.



PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DE RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A. DEL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración, en su sesión del día 22 de febrero de 2022 y, en consecuencia, distribuir el beneficio del ejercicio 2021, que asciende a 559.108.066,99 euros del siguiente modo:

Distribución del resultado	Importe en euros
A reservas voluntarias	13.971.950,06
A dividendo complementario (calculado sobre la totalidad de acciones)	393.527.484,00
Dividendo a cuenta	147.060.719,82
A reserva de capitalización	4.547.913,11
Total	559.108.066,99

Se acuerda expresamente pagar a las acciones de cincuenta céntimos de euro (0,50 €) de valor nominal con derecho a dividendo, la cantidad bruta de 1 euro por acción. El pago del dividendo se efectuará el día 1 de julio de 2022, en los bancos y entidades financieras que oportunamente se anunciará, descontando de su importe la cantidad bruta de 0,2727 euros por acción, pagados a cuenta del dividendo el día 7 de enero de 2022, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de octubre de 2021.



PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL INFORME SOBRE LA INFORMACIÓN NO FINANCIERA DEL GRUPO CONSOLIDADO DE RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Aprobar el informe sobre la información no financiera del Grupo Consolidado de Red Eléctrica Corporación, S.A., correspondiente al ejercicio 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

El informe sobre la información no financiera del Grupo Consolidado de Red Eléctrica Corporación, S.A., cuya aprobación se propone en este acto, se corresponde con la información contenida en el punto 11 del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de Red Eléctrica Corporación, S.A., correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, formulado por el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de febrero de 2022.

El estado de información no financiera contenido en el citado informe ha sido objeto de verificación por Ernst & Young, S.L. y se encuentra disponible en la página web corporativa de la Compañía, en la sección correspondiente a la Junta General Ordinaria de Accionistas.



PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DESARROLLADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2021.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio 2021.



PROPUESTAS DE ACUERDOS RELATIVAS AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:

NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD.

Primero.- Reelección como consejera independiente de D^a Socorro Fernández Larrea.

Reelegir a D^a Socorro Fernández Larrea, como consejera independiente de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Reelección como consejero independiente de D. Antonio Gómez Ciria.

Reelegir a D. Antonio Gómez Ciria, como consejero independiente de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Reelección como consejera dominical de D^a Mercedes Real Rodrigálvarez.

Reelegir a D^a Mercedes Real Rodrigálvarez, como consejera dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A., en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Ratificación y nombramiento como consejera dominical de D^a Esther María Rituerto Martínez.

Ratificar la designación de D^a Esther María Rituerto Martínez como consejera dominical de Red Eléctrica Corporación, S.A., acordada por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 5 de mayo de 2022, y, en consecuencia, proceder a su nombramiento como consejera dominical, en representación de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), por el plazo de cuatro años fijado en los Estatutos Sociales, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.



PROPUESTAS DE ACUERDOS RELATIVAS AL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA:

REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD:

Primero.- Aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2021, de Red Eléctrica Corporación, S.A.

Aprobar el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2021 de la Sociedad, de conformidad con la propuesta del Consejo de Administración aprobada en la sesión de 22 de febrero de 2022.

(El Informe completo aprobado por el Consejo en la sesión de 22 de febrero de 2022 no se incorpora, dada su extensión).

Segundo.- Aprobación de la remuneración del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., para el ejercicio 2022.

Aprobar la remuneración del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A. para el ejercicio 2022, que fue aprobada por el Consejo de Administración en la sesión de fecha 22 de febrero de 2022, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos Sociales, en la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2022-2024 y en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2021, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en los términos siguientes:

RETRIBUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, POR TODOS LOS CONCEPTOS, POR SUS FUNCIONES NO EJECUTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022

A continuación, se propone que la retribución de los consejeros “en su condición de tales”, es decir, por sus funciones no ejecutivas como miembros del Consejo de Administración y de sus Comisiones, durante el ejercicio 2022, se mantenga, en todos sus conceptos y cuantías, igual que en el ejercicio 2021, quedando de la siguiente manera:

1. Presidenta (no ejecutiva) del Consejo de Administración

a) Retribución Fija (como Presidenta del Consejo).

Se mantiene en la misma cuantía que en el ejercicio 2021, en 399.170,00 euros anuales, que se abonarán mediante pagos mensuales antes del día cinco (5) del mes siguiente.

b) La Presidenta del Consejo de Administración mantiene adicionalmente la retribución anual establecida a continuación para todos los consejeros, como miembros del Consejo de Administración, en concepto de “Retribución Fija” y de “Remuneración por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración”.

2. Retribución Fija

La Retribución Fija, en el ejercicio 2022, se establece de la siguiente manera:

130.742,00 euros anuales por consejero, que se abonarán mediante pagos mensuales, antes del día cinco (5) del mes siguiente.



3. Remuneración por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración

La remuneración por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, durante el ejercicio 2022, será la siguiente:

1.500,00 euros por la asistencia personal de cada consejero a cada una de las once (11) sesiones ordinarias previstas para el ejercicio 2022 en el calendario aprobado por el Consejo de Administración, pudiendo delegarse la representación sin pérdida del derecho a la percepción de la remuneración, por causa debidamente justificada y como máximo dos (2) veces al año. Dicha cantidad se abonará dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de las sesiones.

La celebración de sesiones extraordinarias del Consejo de Administración, presenciales o por vía telemática, no dará lugar a retribución en concepto de remuneración por asistencia a las sesiones del Consejo.

4. Dedicación a las Comisiones del Consejo de Administración

La retribución por dedicación a las Comisiones del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2022, se establece de la siguiente manera:

a) 27.900,00 euros anuales a cada miembro de las Comisiones del Consejo, que se abonarán mediante pagos mensuales, antes del día cinco (5) del mes siguiente.

El importe anterior es de carácter anual, independientemente del número de sesiones de las Comisiones celebradas durante el ejercicio 2022.

b) 15.000,00 euros anuales adicionales a cada uno de los presidentes de las Comisiones del Consejo, que se abonarán mediante pagos mensuales antes del día cinco (5) del mes siguiente.

El importe anterior es de carácter anual, independientemente del número de sesiones de las Comisiones que se celebren durante el ejercicio 2022.

5. Consejero Independiente Coordinador

Se asigna una retribución adicional de carácter anual al cargo de Consejero Independiente Coordinador, por importe de 15.000,00 euros anuales, que se abonará mediante pagos mensuales, antes del día cinco (5) del mes siguiente.

Según lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, los consejeros que desempeñen funciones ejecutivas (en este caso, el Consejero Delegado) tendrán derecho a percibir una retribución adicional por la prestación de dichas funciones; remuneración que ha sido establecida en el correspondiente contrato aprobado por el Consejo de Administración el 27 de mayo de 2019, de conformidad con los artículos 249 y 529 octodécimos de la Ley de Sociedades de Capital y con la vigente Política de Remuneraciones de los Consejeros, y de la que se informa de manera detallada en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros que se somete a aprobación en el punto séptimo, apartado primero, del Orden del Día de la presente Junta General.

En caso de incrementarse el número de consejeros en el ejercicio 2022, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, la cuantía total de la retribución anual del Consejo de Administración se incrementará en las cuantías y conceptos individuales por consejero contemplados en la presente propuesta de acuerdos.



PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA:

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD MATRIZ Y DEL GRUPO CONSOLIDADO PARA LOS EJERCICIOS 2023, 2024 Y 2025.

KPMG Auditores, S.L. ("KPMG Auditores") es la firma que ha realizado la auditoría de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de Red Eléctrica Corporación y de las sociedades dependientes del Grupo desde el ejercicio 2013, así como de la emisión de las "Comfort Letters" necesarias para la renovación de los programas de emisión de deuda y las emisiones de bonos que las entidades del Grupo han realizado.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Red Eléctrica Corporación, S.A. ("REC"), celebrada el 29 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó nombrar a KPMG Auditores como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado, para los ejercicios 2021 y 2022, agotándose de este modo el periodo de contratación máximo de diez años consecutivos en relación con la duración del contrato de auditoría permitido por el artículo 40 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril.

De conformidad con lo anterior, la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2021 llevó a cabo el proceso para la selección de los nuevos auditores a partir del ejercicio 2023, con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente, con la finalidad de que el nuevo auditor para el ejercicio 2023 sea designado por la Junta General el año anterior al inicio del ejercicio para el que sea designado auditor externo -es decir, en la presente Junta General Ordinaria de Accionistas de 2022-, fundamentalmente, para facilitar el relevo del auditor externo saliente con antelación suficiente y garantizar que la nueva firma de auditoría no tenga problemas de incompatibilidades legales de prestación de servicios al Grupo en el ejercicio anterior al primer ejercicio a auditar.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 529 quaterdecies, apartado 4, d), de la Ley de Sociedades de Capital y 16.3, a) del Reglamento del Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Auditoría, se somete el siguiente acuerdo:

Nombrar a Ernst & Young, S.L., con NIF B-78970506, con domicilio social en la Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65, 28003 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 9.364, Folio 68, Sección 3, Hoja número 87.690-1, Inscripción 8.130) y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S-0530, como auditores de cuentas de la Sociedad matriz, Red Eléctrica Corporación, S.A., y de su Grupo Consolidado, por un periodo de tres (3) años, que comprende los ejercicios económicos 2023, 2024 y 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Auditoría de Cuentas y en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.



PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA AL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA:

DELEGACIÓN PARA LA PLENA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Sin perjuicio de las autorizaciones conferidas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de forma expresa a favor del Consejo de Administración, se delega en el Consejo de Administración, así como en la Presidenta y en cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en el secretario del Consejo y en el vicesecretario del mismo, las facultades necesarias y tan amplias como se requiera en Derecho, para su ejercicio solidario e indistinto: (i) con la finalidad del desarrollo, ejecución e inscripción, en el momento que estime más conveniente, de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente Junta General Ordinaria de Accionistas; (ii) incluyendo la firma de cuantos documentos, públicos o privados, o contratos sean necesarios, con las cláusulas y condiciones que estimen convenientes; (iii) así como para interpretar, aclarar, precisar, subsanar y completar los referidos acuerdos y su elevación a públicos, en función de su efectividad y de las observaciones de cualquier organismo o autoridad, en particular a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil; (iv) realizando cuantos actos, declaraciones, operaciones y negocios jurídicos sean precisos o convenientes para su más plena eficacia, y, en particular, para lograr la inscripción, total o parcial, en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles; (v) realizando cuantos trámites fueran necesarios ante los organismos reguladores de los mercados, incluida la Comisión Nacional del Mercado de Valores, o ante cualquier otro organismo, entidad o registro público o privado, tanto nacional como internacional; (iv) e incluyendo, entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas y actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y proceder al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la Ley hasta conseguir la más plena ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la presente Junta General Ordinaria de Accionistas.



II. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

ASUNTO RELATIVO AL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DÍA:

INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Se informa a la Junta General de Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital y demás regulación aplicable, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2022, ha aprobado el Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) de Red Eléctrica Corporación S.A., correspondiente al ejercicio 2021. Dicho Informe ha sido comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como otra información relevante.

El IAGC 2021 mantiene la estructura básica y criterios del informe correspondiente al ejercicio 2020, elaborado tras realizar un análisis comparativo de las mejores prácticas internacionales de empresas comparables, introduciendo contenidos destacados, hipervínculos a la página web corporativa y accesos directos a documentos relacionados de interés para complementar información y facilitar la lectura, así como un apartado introductorio de carácter estadístico denominado *De un vistazo: modelo de gobierno corporativo en 2021*, con el objetivo de concentrar a modo de resumen ejecutivo la información más relevante relativa a la estructura de la propiedad, a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración, incluidas las Comisiones del mismo.

El IAGC correspondiente al ejercicio 2021 se compone de un cuerpo principal que consta de siete Apartados, que se refieren al Marco normativo y Política de Gobierno Corporativo como expresión de la estrategia en esta materia (Apartado 1), al compromiso con el diálogo y la participación de accionistas y demás grupos de interés (Apartado 2), al Consejo de Administración como órgano de control y supervisión (Apartado 3), al equilibrio de poderes en el Consejo de Administración (Apartado 4), a la evaluación y política retributiva (Apartado 5), a la aplicación del sistema de cumplimiento, gestión y control integral de riesgos (Apartado 6) y a las perspectivas de futuro (Apartado 7).

Además, como ya se hizo en años anteriores, se ha informado sobre los aspectos más relevantes del proceso de autoevaluación anual del Consejo de Administración (Apartado 5) y sobre la hoja de ruta en materia de Gobierno Corporativo establecida por Red Eléctrica para los próximos años, que se explica en el Apartado 7 denominado *Perspectivas de futuro*.

Por último, como es habitual, se incorpora al Informe un Anexo Oficial cumplimentado de conformidad con el formato establecido en el Modelo del Anexo I de la Circular 3/2021, de 28 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

El Informe Anual de Gobierno Corporativo se encuentra disponible desde el día 23 de febrero de 2022 en la sección de Gobierno Corporativo de la página web de la Sociedad (www.ree.es), así como en la documentación de la presente Junta General puesta a disposición de los señores accionistas.



ASUNTO RELATIVO AL PUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DÍA:

INFORMACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE EL INFORME ANUAL DE SOSTENIBILIDAD DEL GRUPO RED ELÉCTRICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Se informa a la Junta General de Accionistas que el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, ha aprobado el Informe de Sostenibilidad del Grupo Red Eléctrica, correspondiente al ejercicio 2021, elaborado de forma voluntaria por la Compañía.

El Informe de Sostenibilidad 2021 recoge los principales hitos, avances y magnitudes del Grupo Red Eléctrica alcanzados en 2021 en relación con su Compromiso con la Sostenibilidad 2030, con los objetivos ligados a las cuatro prioridades de Sostenibilidad 2030 del Grupo, así como en relación con el desempeño del Grupo Red Eléctrica en materia de Sostenibilidad que se ve reflejado, asimismo, en los diversos premios y reconocimientos externos obtenidos en 2021 en este ámbito.

El Informe ha sido verificado externamente por Ernst & Young (EY), cuyo informe de verificación externa emitido se ha incorporado como anexo en el propio Informe de Sostenibilidad 2021.

El Informe de Sostenibilidad 2021 se encuentra disponible desde el día 7 de abril de 2022 en la sección de Sostenibilidad de la página web de la Sociedad (www.ree.es), así como en la documentación de la presente Junta General puesta a disposición de los señores accionistas.